

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-20/02/2024-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AI1TP-Q675Q-GWSSI Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/02/2024 10:02 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/02/2024 12:55	ESTADO FIRMADO 22/02/2024 12:55



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS

ACTA Nº 02/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

- DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ**
- DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
- DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO**

CONCEJALES/AS P.S.O.E.:

- DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ**
- DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**
- DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE**
- DON ANTONIO HURTADO ACOSTA**
- DOÑA MARIANA PALMA MURCIA**
- DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS**
- DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO**
- DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO**

CONCEJALES/AS I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES/AS COMPROMISO:

DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1301842-AI1TP-Q675Q-GWSSI-3F8B1-8D67CE81121431EEBB101B42), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-20/02/2024-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A11TP-Q675Q-GWSSI Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/02/2024 10:02 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/02/2024 12:55	ESTADO FIRMADO 22/02/2024 12:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1301842-A11TP-Q675Q-GWSSI-3FBB18D67CE81121431EEBB101B42), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:
DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:39 horas del día 20 de febrero de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria; siendo el carácter de extraordinaria por necesidad de aprobación de presupuestos y entrada en vigor de los mismos.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2024, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante el año 2024.

PRIMERO. – PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO 2024 (EXPTE. 6649/2024).

A continuación, se da cuenta al Pleno del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Baza, para el año 2024, y de la Plantilla de Personal, también para dicho ejercicio.

Obra en el expediente de su razón, informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 7 de febrero de 2024, relativo a la Plantilla de Personal para el ejercicio 2024.

Asimismo, obra en el expediente los distintos informes emitidos por Intervención y Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo; art. 18.4 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-20/02/2024-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A11TP-Q675Q-GWSSI Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/02/2024 10:02 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/02/2024 12:55	ESTADO FIRMADO 22/02/2024 12:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1301842-A11TP-Q675Q-GWSSI-3FBB18D67CE81121437B0109712431EEBB101B42), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

en Materia Presupuestaria; y art. 3.3 del R.D. 128/2018, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; así como Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto y del límite de deuda, en cumplimiento con el art. 16 del R.D. 1463/2027, DE 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024.

En el debate intervienen D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica; D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y el Sr. Alcalde; cuyas intervenciones se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d87c9972d00da?startAt=112.0>

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; STS Sala de lo Contencioso – Administrativo, de 20 de octubre de 2008; R.D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local; Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establecen el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible;

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1301842-A11TP-Q675Q-GWSSI-34FB1-8D67CE81121437B0109712431EEBB101B42), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP y del Concejal No Adscrito, 10 en contra, del PSOE e IU, y 1 abstención, de COMPROMISO, por lo que al producirse un empate, de conformidad con el art. 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se vuelve a someter el asunto a votación ordinaria, obteniéndose, nuevamente, 10 votos a favor, del PP y del Concejal No Adscrito, 10 en contra, del PSOE e IU, y 1 abstención, de COMPROMISO, por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde – Presidente, el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Baza para el ejercicio 2024, que consta del Presupuesto de la propia Entidad, el de la Empresa Pública de Vivienda Suelo y Equipamiento de Baza S.L., y el de la Fundación Hospital de Santiago, cuyos resúmenes son los siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS PÚBLICAS 2024

INGRESOS		AYUNTAMIENTO	EMUVIBA	FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO	Previsiones iniciales CONSOLIDADAS 2024
1	Impuestos directos	6.375.645,88			6.375.645,88
2	Impuestos indirectos	327.055,26			327.055,26
3	Tasas y otros ingresos	3.811.000,00			3.811.000,00
4	Transferencias corrientes	13.357.673,51	80.000,00	39.760,00	13.477.433,51
5	Ingresos patrimoniales	153.600,00	334.772,00		488.372,00
6	Enajenación de inversiones reales	60.000,00	103.270,08		163.270,08
7	Transferencias de capital	5.328.242,14	47.628,00		5.375.870,14
8	Activos financieros	80.000,00			80.000,00
9	Pasivos financieros	2.113.303,21			2.113.303,21
Total Ingresos Euros		31.606.520,00	565.670,08	39.760,00	32.211.950,08

GASTOS		AYUNTAMIENTO	EMUVIBA	FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO	Previsiones iniciales CONSOLIDADAS 2024
1	Gastos de personal	8.860.217,76	264.026,97	19.208,07	9.143.452,80
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.938.884,13	106.449,99	20.551,93	12.065.886,05
3	Gastos financieros	326.578,96	87.778,98		414.357,94
4	Transferencias corrientes	1.977.796,71			1.977.796,71
5	Fondo de contingencia y Otros	100.000,00			100.000,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-20/02/2024-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A11TP-Q675Q-GWSSI Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/02/2024 10:02 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/02/2024 12:55	ESTADO FIRMADO 22/02/2024 12:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1301842-A11TP-Q675Q-GWSSI-3F8B1-8D67CE81121431EEBB101B42), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1



	imprevistos				
6	Inversiones reales	7.680.141,36			7.680.141,36
7	Transferencias de capital				
8	Activos financieros	40.000,00			40.000,00
9	Pasivos financieros	682.901,08	107.414,14		790.315,22
Total Gastos Euros		31.606.520,00	565.670,08	39.760,00	32.211.950,08

2. Aprobar la plantilla de personal que en el Presupuesto se contempla.
3. Aprobar el resto de documentos que se contienen en el expediente del Presupuesto.
4. Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, mediante la publicación de edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Portal de Transparencia, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, al objeto de que pueda ser examinado y en su caso se presenten reclamaciones.
5. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el plazo anterior, no se presentan reclamaciones; en caso contrario se elevarán al Pleno para su resolución y aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:48 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

LA SECRETARIA.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com